

REFORMA DEL ESTATUTO POR AUMENTO  
 DE CAPITAL DE LA COMPANIA "CONS-  
 TRUCTORA RIFRÍO C. LTDA.".-  
 CUANTIA: s/. 1'000.000.00 .-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-  
 yac, República del Ecuador, el día siete de Noviembre del  
 año mil novecientos ochenta, ante mí, Abogado don Cesario  
 Corralos Vozzo Ibarra, Notario Quinto Suplente del Cantón,  
 que actúa por licencia concedida al titular Doctor Gustavo  
 Falconí Ledesma, comparece el señor Arquitecto don Nelson Rio-  
 frío Alvarez, de estado civil casado, a nombre y en represen-  
 tación en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía  
 "CONSTRUCTORA RIFRÍO C. LTDA.", personaría que la legitima  
 con el nombramiento que acompaña como documento habilitante.-  
 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de e-  
 dad, domiciliado en esta ciudad, con capacidad legal para o-  
 bligarse y contratar, a quien de donocer doy fé.- Bien ins-  
 truido del objeto y resultados de esta escritura de REFORMA  
 DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA "  
 CONSTRUCTORA RIFRÍO C. LTDA.", a la que procede con amplia  
 y entera libertad, para que le otorgue me presentan la minuta  
 del tenor siguiente.-SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en  
 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la  
 cual conste el Acto de Reforma del Estatuto por Aumento de  
 Capital de Constructora Rifrío C. Ltda., de conformidad con  
 las cláusulas siguientes.- PRIMERA: INTERVENCION.- Intervie-  
 ne en el presente acto de Reforma del Estatuto por Aumento  
 de Capital de Constructora Rifrío C. Ltda. el señor Arqui-

H

1 tecto don Nelson Ríofrío Alvarez, a nombre y en representación  
2 de la Compañía Constructora Ríofrío C. Ltda., como presidente  
3 Ejecutivo de la misma.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escri-  
4 tura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el señor  
5 Notario Titular Séptimo del Cantón, doctor Jorge Maldonado  
6 Rennella, el treinta y uno de enero de mil novecientos seten-  
7 ta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Ju-  
8 nio de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compa-  
9 ñía limitada denominada Constructora Ríofrío C. Ltda., con un  
10 capital de doscientos mil sucres dividido en doscientos parti-  
11 cipaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, habién-  
12 dose pagado el setenta y cinco por ciento del capital suscri-  
13 to.- b) Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guaya-  
14 quil ante el señor Notario Titular Séptimo del Cantón, doctor  
15 Jorge Maldonado Rennella, el veinte y siete de Julio de mil  
16 novecientos setentiocho, inscrita en el Registro Mercantil el  
17 catorce de agosto de mil novecientos setentiocho, se efectuó  
18 la cesión de participaciones sociales de la compañía Construc-  
19 tora Ríofrío C. Ltda. a favor del señor arquitecto don Nelson  
20 Ríofrío Alvarez por la señora doctora doña Mercedes Alvarez  
21 de Hernández y por el señor Licenciado don Ernesto Balda Her-  
22 nández, tal como consta en la mencionada Escritura Pública.c)  
23 Actualmente el capital social pagado de la Compañía asciende  
24 a doscientos mil sucres, es decir el cien por ciento del capi-  
25 tal suscrito.- d) La Junta General Extraordinaria de Construc-  
26 tora Ríofrío C. Ltda. de fecha primero de Septiembre de mil no-  
27 vecientos ochenta resolvió aumentar el capital social en la  
28 suma de un millón de sucres, dividido en un mil participacio-

nes sociales de un mil sucres cada una de ellas ; y reformar

el Estatuto Social para que conste dicho aumento.- e) El pa-

go de las mil participaciones sociales a suscribirse por el

aumento de capital , se hará al contado , en dinero efectivo

en un cincuenta por ciento ; y el saldo se lo pagará en un

año a partir de la inscripción del presente aumento de capi-

tal en el Registro Mercantil .- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO .- Con los antecedentes que se acaban

de mencionar , el señor arquitecto don Nelson Riofrío Alva-

rez , en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante

legal de la Compañía Constructora Riofrío C. Ltda., cumplien-

do con lo resuelto por la Junta General de Socios de la mis-

ma , declara que el capital de la Compañía queda aumentado

en un millón de sucres , dividido en un mil participaciones

sociales de un mil sucres cada una de ellas , y también que

queda reformada la cláusula sexta del Estatuto Social , que

en lo sucesivo dirá : "SEXTA : CAPITAL SOCIAL .- Un Millón

doscientos mil sucres , dividido en un mil doscientos parti-

cipaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un mil

sucres cada una".- CUARTA : SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPI-

TAL .- Las mil participaciones sociales de un mil sucres ca-

da una de ellas que se emiten por el aumento de capital cons-

tante en esta Escritura Pública, han sido suscritas, en su

totalidad , por el señor arquitecto don Nelson Riofrío Alva-

rez .- QUINTA .- PAGO DE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS .- EL

señor arquitecto don Nelson Riofrío Alvarez paga las mil par-

ticipaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas que

ha suscrito , al contado , en dinero efectivo , la cantidad

I

de quinientos mil sucres , correspondiente al cincuenta por  
ciento ; y el cincuenta por ciento restante , o sea , quinien-  
tos mil sucres , los pagará en el lapso de un año , contado  
a partir de la inscripción de la presente Escritura Pública  
en el Registro Mercantil .- SEXTA : RENUNCIA .- Se deja cons-  
tancia que la doctora doña Mercedes Alvarez de Hernández ha  
renunciado al derecho que le da la Ley para suscribir el pre-  
sente aumento de capital a prorrata de sus participaciones  
sociales , tal como consta del Acta de Junta General Extraor-  
dinaria de Socios de primero de septiembre de mil novecien-  
tos ochenta .- SEPTIMA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se inser-  
tarán como tales al final de esta escritura pública , los si-  
guientes : 1.- Nombramiento de Presidente Ejecutivo a favor  
del señor Arquitecto don Nelson Ríofrío Alvarez otorgado por  
la Compañía Constructora Ríofrío C. Ltda.- 2.- Acta de Junta  
General Extraordinaria de Constructora Ríofrío C. Ltda. de  
fecha uno de Septiembre de mil novecientos ochenta.- (firma-  
do) Doctor Rafael Pino Rubira .- Abogado.- Registro Número  
quinientos setenta y cinco.- Hay un sello.- Guayaquil, vein-  
te y uno de Junio de mil novecientos setenta y ocho .- Señor  
Arquitecto NELSON RÍOFRÍO A.- Ciudad.- De mis consideracio-  
nes .- Por medio de la presente comunico a usted que en se-  
sión de Primera Junta General de Socios de la Compañía **CON-**  
**TRUCTORA RÍOFRÍO C. LTDA.** celebrada el día de hoy , se pro-  
cedió a elegirlo Presidente Ejecutivo de la misma, por el  
lapso de cinco años , con los deberes y atribuciones constan-  
tes en los Estatutos Sociales de la Compañía , protocoliza-  
do ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil , Doctor Jor-

H

ge Maldonado Kennella , de fecha treinta y uno de Enero de

mil novecientos setenta y ocho , inscrita en el Registro Mer-

cantil del Cantón el veinte de Junio del mismo año .- tendrá

usted la representación legal , judicial y extrajudicial de

la Compañía , conjuntamente con el Gerente General .- atenta-

mento .- (firmado) Encargado Encanto .- residente .-

Primera Junta General de socios .- 1978

1978

9. 1978 .- (firmado) Arquitecto Nelson Jofre A. - Guaya-

quil , Junio veinte y uno de mil novecientos setenta y ocho .-

1978 .- de esta escritura se inscribió en la foja die-

cinco mil seiscientos ochenta y seis , número tres mil seis-

cientos setenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo

el número setenta y cinco mil quinientos ochenta del departamento

Guayaquil , libro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho .-

7. 1978 .- (firmado) Abogado Víctor Manuel

Alfaro Andrade .- Registrador Mercantil del Cantón Guaya-

quil .- Hay un sello .- en copias .- para el abogado lista de

la Compañía "Maldonado Kennella S.A." .- esta escritura

está onerada del pago de impuestos .- en consecuencia, el

otorgante escucha la minuta .- oída esta escritura de princi-

pio a fin , por el otorgante , en alta voz , al otorgante ;

éste la aprueba y suscribe con signo en unidad de esto .- por f.c.

(firmado) Arquitecto Nelson Jofre A. - (firmado) Abogado

Victorio J. Borja A. - Notario Jefe de la Oficina de Guayaquil .-

1978

1978 .- en la ciudad de Guayaquil,

el primer día del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta,

of

I

se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Constructora Delfino S. A. S., en su local social ubicada

en el Policentro, oficinas números siete y ocho, planta

alta, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, por disposición expresa

del artículo ciento veinte y uno del mismo cuerpo legal. - Los accionistas presentes deciden, por unanimidad, nombrar como

secretario adjunto a la señora doña María Martínez de Delfino, gerente General, de la Compañía. - Llega las seis de

la tarde, el presidente ejecutivo, señor Arquitecto don Nelson Delfino ordena al secretario adjunto, gerente General, señora doña María Martínez de Delfino, que cumpla con lo dis-

puesto en la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de socios concurrentes. - El secretario da lectura a la lista de socios concurrentes, resultando que asisten los siguientes: el señor arquitecto don Nelson Delfino Alvar-

ez con ciento noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas; y, la doctora doña Mercedes Alvaraz de Hernández con una participación social de un mil sucres. - Todos los socios reunidos representan acciones

participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, o sea un capital social de doscientos mil sucres, que es la totalidad del capital suscrito y pagado. - Comprobado el quórum legal, el presidente ejecutivo declara formalmen-

te constituida la Junta General. - La Junta General, por unanimidad decide tratar acerca del aumento de capital de la Compañía de doscientos mil sucres a un millón doscientos mil

sucres. - Tras breve discusión el asunto puesto a considera-

ción de los presentes, por unanimidad, la Junta General de-

cido : 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la

cantidad de un millón de sucres, de manera que el nuevo ca-

pital de Constructora Mioprio S. A. sea la cantidad de un

millón doscientos mil sucres ; 2.- Que el aumento de capital

de un millón de sucres esté dividido en un mil participacio-

nes iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas

en este momento la Doctora Doña Mercedes Alvarez de Hernández

por sus propios derechos, renuncia expresamente al derecho

que le asiste para suscribir participaciones correspondientes

al aumento de capital aprobado; 3.- Como consecuencia de lo

anterior, aprobar que el señor arquitecto don Nelson Mioprio

Alvarez, suscriba como en efecto suscribe, las mil partici-

paciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, co-

rrespondientes al aumento de capital acordado y las pague, el

cincuenta por ciento, o sea la cantidad de cincuenta mil su-

cros, al contado, en dinero efectivo ; y, el cincuenta por

ciento restante, o sea la cantidad de cincuenta mil sucres

en el lapso de un año contado a partir de la inscripción de

la escritura pública de aumento de capital en el registro cor-

poral ; 4.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, de

tal manera que la cláusula sexta dirá : "ARTICULO 6.-

Un millón doscientos mil sucres ; dividido en un mil doscien-

tos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

un mil sucres cada una." - No habiendo otro asunto constan-

te en el orden del día el señor Presidente Ejecutivo concede

un momento de silencio para la redacción del Acta.- Reinstalada

de la sesión, el Secretario da lectura del Acta, la misma

I  
1 que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los concu-  
2 rrentes , y la Presidencia levanta la sesión a las ocho de  
3 la noche de la misma fecha .- FIRMAS: Arquitecto Nelson Mio-  
4 frió Alvarez - Presidente Ejecutivo ; María Martínez de Mio-  
5 frió - Gerente General-Secretaria Ad-Hoc ; Arquitecto Nelson  
6 Mío frió Alvarez ; y doctora Sofía Mercedes Alvarez de Hornán-  
7 doz .- CAMBIO: Que la presente es fiel copia de su origi-  
8 nal que reposa en el libro de Actas de la Compañía .-(firma-  
9 do.- Ma. Mercedes M. de Mío frió.- MARIA MARTINEZ DE MIOFRIO .-  
10 GERENTE GENERAL-SECRETARIA AD-HOC .- Enmendados: Alvarez, ci-  
11 cho , Artículo.- Valon .-

12  
13  
14 Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta FIDELIA COPIA,  
15 que sello y firmo el día de su otorgamiento .-

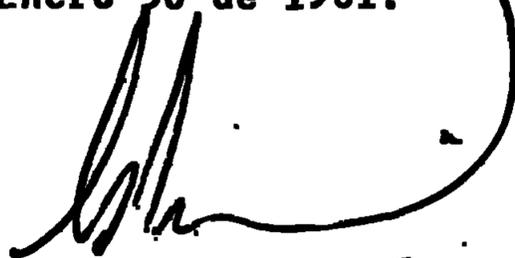
16  
17 Ab. Carlos L. Condo Giliberto  
18 Notario So. Suplente  
19 de Guayaquil



20  
21 DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la  
22 presente, que por Resolución número: IG-EL-81-0046, del se-  
23 ñor Intendente de Compañías, de fecha: 23 de Enero del pre-  
24 sente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas per-  
25 tinentes.- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos  
26 ochenta y uno.-



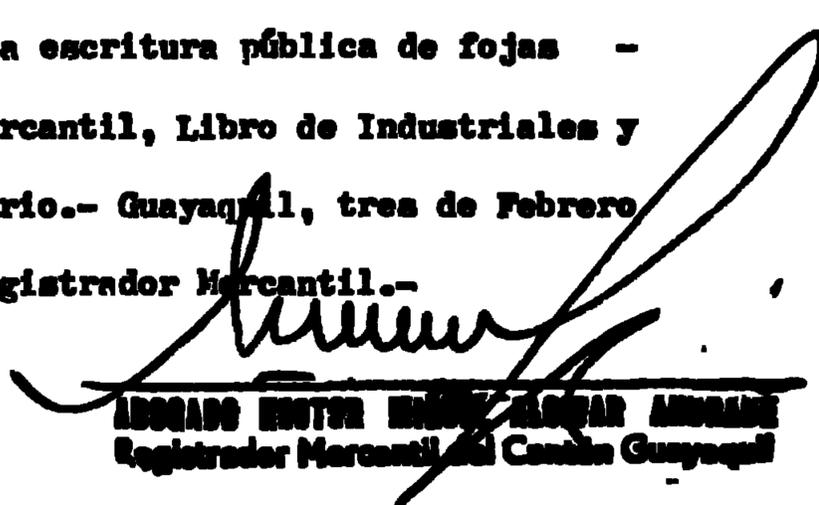
CERTIFIÇO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición co--  
rrespondiente al día viernes treinta de Enero de mil novecien  
tos ochenta y uno (Año 97 N<sup>o</sup> 35.075) se ha publicado el Extrac  
to de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denomina  
da "CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA.", con la razón de su aproba  
ción. Guayaquil, Enero 30 de 1981.



Gioconda Alvear Ugarte  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

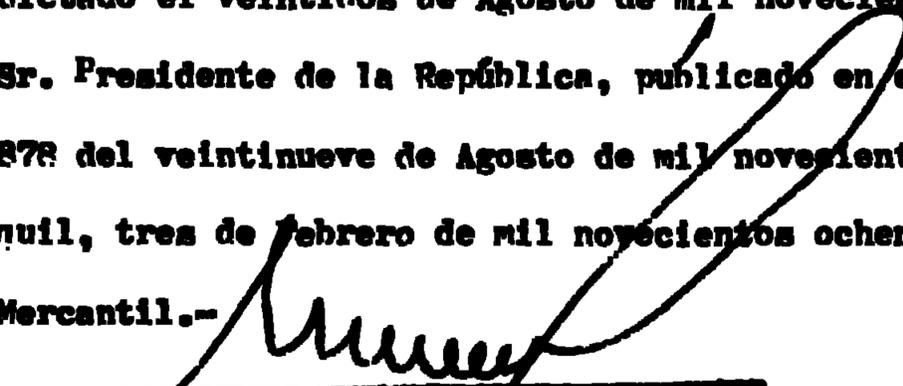


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N<sup>o</sup> IG-RL-81-0046, dicta  
da el veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. -  
Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública de fojas -  
1.018 a 1.027, número 74 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y  
anotada bajo el número 2.248 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Febrero  
de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR ENRIQUE ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

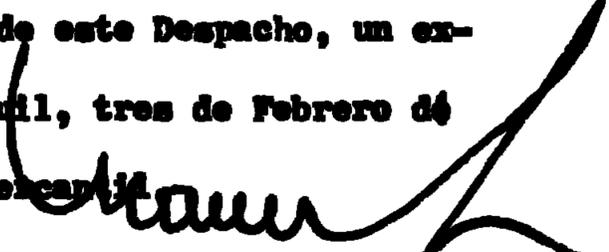
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de es  
ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,  
dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el  
Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número  
878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya  
quil, tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador  
Mercantil.-



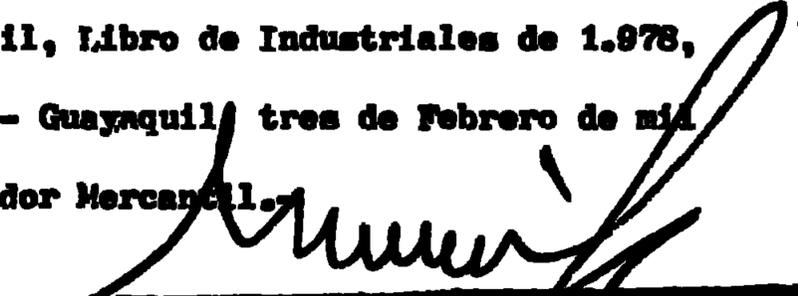
ABOGADO HECTOR ENRIQUE ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

**CERTIFICO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 107, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil

  
**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 6.302 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.

  
**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
\$1. *Mil quinientos ochenta y uno*

# EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

### "CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7º del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 31 de Enero de 1978 se constituyó la compañía de Responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA."

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º Suplente del Cantón, Abg. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, por licencia concedida al titular Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 7 de Noviembre de 1980, la mencionada compañía aumenta su capital en la cantidad de UN MILLON DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil doscientas participaciones; y reformó sus estatutos sociales.

3.— Compareció al otorgamiento de la indicada escritura el señor Arq. Nelson Riofrío Alvarez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la mencionada compañía.

4.— La Principal reforma estatutaria es la siguiente:

CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL: Un millón doscientos mil sucres, dividido en un mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

5.— Las participaciones correspondientes al aumento de capital se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en un 50 por ciento en numerario.

6.— Mediante Resolución Nº IG-RL-81 0044 de 23 de Enero de 1981 expedida por el señor Superintendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado el mencionado aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA."

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, 23 de Enero de 1981.

DR. LUIS CABEZAS PARRALES,  
SECRETARIO GENERAL.

Enero 30/81.

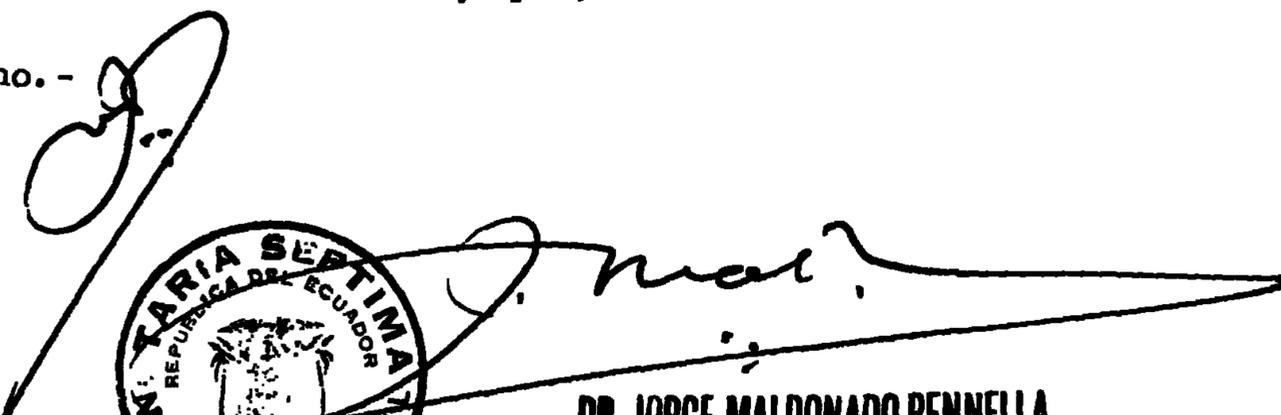
CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día viernes treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno (Año 97 N° 35.075) se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA.", con la razón de su aprobación. Guayaquil, Enero 30 de 1981.



Gioconda Alvear Ugarte  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA



FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública de enero treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho por Resolución No. IG-RL-81 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, febrero cinco de mil novecientos ochenta y uno.-



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL